

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En CORDOBA: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 18,50.—Un año, 33.  
FUERA DE CORDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.  
Número suelto, 88 cént. de peseta.  
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.  
(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

### Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 13.)  
El Excmo. Sr. Jefe Superior de Palacio dice con fecha de ayer al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:  
„Excmo. Sr.: El Médico de la Facultad de la Real Cámara de servicio me dice con esta fecha lo siguiente:  
„Excmo. Sr.: Tengo el honor de comunicar á V. E. que SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud, así como SS. AA. RR. la Princesa de Asturias é Infantas doña María Teresa y Doña Isabel.  
S. A. R. la Infanta Doña María Luisa, Duquesa viuda de Montpensier, ha pasado el día de hoy en situación análoga al anterior, si bien fué más sostenida la remisión de la mañana y alcanzó el recargo la misma altura; márcase la tendencia del proceso febril á prolongarse bajo la forma continua remitente.  
Lo que de orden de S. M. comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde á V. E. muchos años.  
Palacio 12 de Noviembre de 1891.—El Jefe Superior de Palacio, El Duque de Medina Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.“

### Ministerio de Fomento

Negociado de Industria y Registro de la propiedad industrial y comercial  
Relación de las patentes de invención expedidas, de cuya expedición se ha tomado razón en este negociado durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1891.  
12.403 Mr. Hans Alaass, patente de invención por cinco años por el aparato herradura rellena.  
Expedida en 23 de Septiembre de 1891.  
12.404 Mr. Henry Le Roy Bridgmann, Illinois (Estados Unidos de América), patente de invención por veinte años por mejoras en máquinas empleadas en la reducción de mineral.

Expedida en 17 de Septiembre de 1891.  
12.405 D. León Cowilband, en el Mans (Francia,) patente de invención por veinte años por un obturador de aire, sistema Cowilband para el cierre de puertas y ventanas.  
Expedida en 23 de Septiembre de 1891.  
12.409 Lutringer (Leopold), patente de invención por veinte años por unos nuevos tacones vulcanizados guardados con tapas.  
Expedida en 29 de Septiembre de 1891.  
12.411. D. Jaime Esteve y Boutrán, Barcelona, patente de invención por veinte años por un procedimiento para fabricar una bebida espumosa acidulada gaseosa, denominada Fetit de Chany.  
Expedida en 23 de Septiembre de 1891.  
12.412 Sres. Thomas Churchman Darby y John Evan Steervemson, Chelmsford el primero y en Kings Lyun el segundo (Inglaterra), patente de invención por veinte años por mejoras en aparatos ó instrumentos para cultivar la tierra.  
Expedida an 17 de Septiembre de 1891.  
12.413 Mr. Antoine Flacraut, patente de invención por veinte años por un portataladro.  
Expedida en 29 de Septiembre de 1891.  
12.416. D. Raul O. Brullé y don Gabriel Ende, de París, patente de invención por veinte años para separar la pulpa de las olivas.  
Expedidas en 23 de Septiembre de 1891.  
12.417. Mr. Louis Boirón, patente de invención por veinte años por un freno automático progresivo é instantáneo.  
Expedida en 29 de Septiembre de 1891.  
12.418. D. Alvaro Rosell y Torres, de Madrid, patente de invención por veinte años por un aparato que denomina Alvarrosell.

Expedida en 19 de Septiembre de 1891.  
12.419. Mr. William Fleury Pichetit, de Warren (Estados Unidos de América), patente de invención por veinte años por mejoras en aparatos para masas de extensión.  
Expedida en 17 de Septiembre de 1891.  
12.421. D. Alberto Plutarco López y Cárdenas, de Habana, patente de invención por veinte años por un procedimiento para la carbonización de materias vegetales en receptáculo ó vasija abierta en su extremo superior.  
Expedida en 23 de Septiembre de 1891.  
12.422. D. Alberto Plutarco López y Cárdenas, de Habana, patente de invención por veinte años por un carbón económico artificial.  
Expedida en 23 de Septiembre de 1891.  
12.426. Sr. Fafournou (Antonio) Francia, patente de invención por cinco años por un procedimiento para la obtención de un sistema de suela mixta para calzado.  
Expedida en 17 de Septiembre de 1891.  
12.429. Sr. Desmaroux (José), Francia, patente de invención por veinte años por un sistema de aparato motor llamado aéreo dinámico para diversas aplicaciones.  
Expedida en 17 de Septiembre de 1891.  
12.430. Sr. Schonau (Pedro Guillermo), Alemania, patente de invención por veinte años por un procedimiento perfeccionado para preparar bizcochos ó galletas de conserva ó base de carne de pescado.  
Expedida en 17 de Septiembre de 1891.  
12.432. Sir Joaph Whitwortho etc. Company Limited, Manchester (Inglaterra), patente de invención por cinco años por mejoras en el montaje de cañones de torrecilla y batería á barbata.  
Expedida en 17 de Septiembre de 1891.

12.433. Mr. Luis Goelini, patente de invención por veinte años por una máquina ó sea aparato de cocina para la cocción de los alimentos al vapor.  
Expedida en 28 de Septiembre de 1891.  
12.435. Sres Robert Walter Scott y Levis Napoleón Devon Williams Filadelfia (Estados Unidos de América), patente de invención por veinte años por mejoras en máquinas automáticas para tejido de punto.  
Expedida en 17 de Septiembre de 1891.  
12.436. Mr. Louis Guin y Alexandre Fown, patente de invención por diez años por una espita contador automático.  
Expedida en 29 de Septiembre de 1891.  
12.438. Mr. Henry John Garbutt, Londres (Inglaterra), patente de invención por diez años por mejoras en aparatos portátiles (Shampoving) para limpiar la cabeza.  
Expedida en 23 de Septiembre de 1891.  
12.440. Doctor D. Oscar Joh Kuofer, y la Sociedad H. C. Havesmann, Charlottemburgo el primero y en Berlín la segunda (Alemania), patente de invención por veinte años por un recipiente especial que sirva de escupidera y produce la absorción y esterilización de las sustancias que en él se arrojan, las cuales son destruidas por la combustión.  
Expedida en 23 de Septiembre de 1891.  
12.441. Mr. Thomás Shvenberger Blair Funior, Alleglreny (Estados Unidos de América) patente de invención por veinte años por un procedimiento perfeccionado de reducir minerales.  
Expedida en 23 de Septiembre de 1891.  
12.442. Mr. Edward Selden Fowensend Keadedy, New York (Estados Unidos,) patente de invención por veinte años por una caldera de vapor de tubo radial ó puerco espín.  
Expedida en 23 de Septiembre de 1891.

12.443. Mr. Nicolás Lébédff, San Petersburgo (Rusia), patente de invención por veinte años por mejoras en el procedimiento para la reducción de metales por una combinación con el oxígeno.

Expedida en 23 de Septiembre de 1891.

12.449. D. Emilio Dufour, París (Francia), patente de invención por veinte años por un nuevo mosquetón con mentura ó cuerpo cónico.

Expedida en 23 de Septiembre de 1891.

(Se continuará.)

**GOBIERNO CIVIL**  
DE LA  
**PROVINCIA DE CORDOBA**

Circular núm. 1246.

Con fecha de hoy se remite al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Gimenez Serrano, vecino de Córdoba, contra la resolución dictada por este Gobierno en 29 del mes anterior; y cumpliendo lo ordenado en el artículo veinte y seis del Reglamento provisional de procedimiento

administrativo del Ministerio de la Gobernación, se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL para conocimiento del recurrente y Municipio de esta población.

Córdoba 11 de Noviembre de 1891.—

El Gobernador,  
**Antonio Castañón y Faes**

Núm. 1258.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia y muy especialmente á la Guardia civil y cuerpo de Vigilancia de esta provincia, así como á todos los dependientes de mi au-

toridad, procedan con el mayor celo á la busca del sargento del Regimiento Reserva de caballería núm. 4 Antonio Abad Moreno, y caso de ser habido participar inmediatamente el domicilio del mismo, para que por este Gobierno puedan participarse dichos datos al Sr. Coronel del expresado Regimiento, que los tiene interesados por oficio.

Córdoba 12 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,  
**Antonio Castañón y Faes**

**EXPROPIACIONES**

NUMERO 1269

El Sr. Alcalde de Montoro, ha remitido á este Gobierno la relación nominal de los propietarios á quienes han de ocuparse terrenos en término de dicha ciudad con motivo de las obras de abastecimiento de aguas potables de la misma, la cual ha sido comprobada por la Alcaldía; y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 17 de la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 23 del reglamento para su ejecución, se publica á continuación la citada relación nominal, señalando el término de quince días, para que puedan producirse toda clase de reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas, ante dicha Alcaldía, desechándose todas las que se dirijan contra la utilidad de las obras, según se determina en el art. 24 del citado reglamento.

Córdoba 13 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

**Antonio Castañón y Faes**

Número de orden	Finca ó parte que ha de expropiarse — Metros superficiales	NOMBRE DEL DUEÑO	Su residencia	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR	Su residencia	CLASE DE LAS FINCAS	Nombres de los colonos
1	915	Excma. Sra. Condesa de la Vaga del Pozo	Madrid	D. Cesáreo Verdejo Monico	Montoro	Olivar	"
2	810	D.ª Dolores Benitez Gómez	Montoro	"	"	Idem	"
3	1870	D. Bartolomé Belmonte Cárdenas	Córdoba	D. Andrés Herrera Redondo	Montoro	Idem	"
4	800	D. Francisco Rico García	Montoro	"	"	Idem	"
5	295	Testamentaria de D. José Molina Canalejo	Idem	D. José Molina Ortiz	Montoro	Idem	"
6	350	D. Dionisio Santías Comas	Idem	"	"	Idem	"
7	145	D.ª María Rosa Aljama López	Idem	"	"	Idem	"
8	925	D. Francisco Rico García	Idem	"	"	Idem	"
9	1105	D. Manuel Beltrán Morales	Idem	"	"	Idem	"
10	1050	D. Cristóbal Cabrera Majuelos	Idem	"	"	Idem	"
11	265	Testamentaria de D. Bartolomé Madueño Esqueta	Idem	D.ª Rafaela Madueño de la Torre	Montoro	Idem	"
12	630	D. Manuel Canales González	Idem	"	"	Idem	"
13	2510	Testamentaria de D. Bartolomé Madueño Esqueta	Idem	D.ª Rafaela Madueño de la Torre	Montoro	Idem	"
14	945	D. Juan José Castro Pavón	Arjonilla	"	"	Idem	D. Domingo Serrano
15	460	La posesión proindivisa D. Juan Rivas González y doña María Manuela González Castrc	Montoro	D. Juan Rivas González	Montoro	Idem	"
16	200	D. Manuel, D.ª Concepción y D.ª Ana Caño y Rosal	Idem	D.ª Concepción Rosal Piedrahita	Idem	Idem	"
17	585	D. Manuel González Canales	Idem	"	"	Idem	"
18	100	D. Juan Fernández Sánchez	Idem	"	"	Idem	"
19	250	Testamentaria de D. Bartolomé Madueño Esqueta	Idem	D.ª Rafaela Madueño de la Torre	Montoro	Idem	"
20	525	D. Juan Fernández Sánchez	Idem	"	"	Idem	"
21	225	D.ª Josefa Lara Coca	Jaén	D. Gonzálo González Medina	Jaen	Idem	"
22	470	D. Manuel Serrano Gallardo	Montoro	"	"	Idem	"
23	850	D. Manuel Canales González	Idem	"	"	Idem	"
24	840	D. Juan Antonio Benitez Gómez	Idem	"	"	Idem	"
25	220	D. Bartolomé Benitez Romero	Idem	"	"	Idem	"
26	540	D. Ildefonso Serrano Madueño	Idem	"	"	Idem	"
27	395	D. Manuel Roldán	Córdoba	D. Antonio Marín Alcaide	Montoro	Idem	"
28	430	D.ª Ana Garijo Leal	Montoro	Su esposo D. Francisco Leal Cepas	Idem	Idem	"
29	90	D.ª Rosa González Garijo	Idem	Idem D. Francisco López Malbo	Idem	Idem	"
30	90	D. Miguel Mora	Idem	"	"	Idem	"
31	70	D.ª María León Carpintero	Idem	Idem D. Juan A. Serrano Marmol	Montoro	Idem	"
32	530	D.ª Mariana León Carpintero	Idem	Idem D. Ildefonso Sánchez Vacas	Idem	Idem	"
33	1250	D. Juan Antonio Benitez Gómez	Idem	"	"	Idem	"
34	420	D. Juan Antonio Lara Cano	Idem	"	"	Idem	"
35	1095	D.ª Mariana Benitez Molina	Idem	"	"	Idem	"
36	780	La misma señora	Idem	"	"	Idem	"
37	1220	D. Juan Antonio Lara Cano	Idem	"	"	Idem	"
38	1215	Usufructuarios D.ª Ana Antonia Medina Madueño y el propietario D. Francisco Benitez Molina	Idem	"	"	Idem	"
39	380	Usufructuaria D.ª María Antonia Relaño Garijo y la propietaria D.ª María Antonia Rodríguez Relaño	Idem	"	"	Idem	"
40	200	D. Pedro Sánchez Serrano	Idem	"	"	Idem	"
41	550	D. Bartolomé Benitez Romero	Idem	"	"	Idem	"
42	700	D.ª María Antonia Belmonte Leiva	Idem	D. Rafael Solas Belmonte	Montoro	Tierra calma de ruedo	"

## ACOTAMIENTOS

Núm. 1255.

Accediendo á lo solicitado por don Honorio de Cisneros y Nuevas, como Administrador de la excelentísima señora Duquesa viuda de Medinaceli y Duquesa de Denia, he acordado hacer público por medio de este periódico oficial que dicho señor, en uso del derecho de propiedad, y ajustándose á lo dispuesto en la Ley de caza y demás disposiciones vigentes, desea acotar las fincas de la propiedad de su principal que á continuación se expresan:

*Término de la ciudad de Aguilar*

Los cortijos llamados Lentiscos ó Caserías Jarda, cuyo perímetro reunido linda al N. con tierras calmas de don Valeriano Hurtado y camino vecinal que conduce de Puente Genil á la finca llamada Melas Carnes y los Dávalos; al S. con el río Anzur; al E. con el citado camino, cortijo de Malas Carnes y olivar cuyo dueño se ignora, y al O. con el rigüelo de Lucena y arroyo de Navalungas. El olivar de las Mesas, que linda al N. con el río Anzur, Poniente con el río Genil; al S. con la Isla de Iuna y río Genil y al E. con el plantonar de Vilchiras y olivar de don Ramon de Torres. Tanto este olivar como el llamado de Castillo Anzur, está atravesado por el camino vecinal que conduce á la ciudad de Aguilar y villas de Benamejil y Jauja.

*Término de la villa de Puente Genil*

El olivar de Castillo Anzur, formado de las tres suertes reunidas llamadas Higueriza, Olivarviejo y Alberquilla, cuyos linderos son: al N. con tierras calmas de don Francisco Chacón y Luque, olivares de don Hipolito Quirós, don José Romero, don Juan Delgado y don Rafael Reina; al S. el río Anzur; al E. con el arroyo Navalungas y rigüelo de Lucena; y al O. con el río Genil. No existen mas servidumbres vecinales de utilidad ó servicio general; las demás que surcan la referida finca en general son trochas ó sendas que conducen á otros caminos.

La cabida total de las fincas que se acotan es de dos mil ochocientas cincuenta y siete fanegas, ó sea en el término de Aguilar 1.373 y en el de Puente Genil, 1.484 fanegas.

Lo que se hace público para el general conocimiento y efectos legales.

Córdoba 11 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba

Núm. 1262.

El agente ejecutivo de la zona de Córdoba ha declarado cesante á su auxiliar D. Juan Mora, nombrando en su lugar á D. José Morales y Lopera, cuya cesantía y nombramiento ha confirmado mi autoridad.

Lo que en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 11 de la instrucción, se publica por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 12 de Noviembre de 1891.

—El Delegado de Hacienda, Bartolomé Bello.

## AYUNTAMIENTOS

## Córdoba

Núm. 1259.

Encontrada sin dueño conocido una caballería mayor en las inmediaciones de la caseta nombrada de Pradillos en este término, y constituida en depósito, se anuncia al público, para que la persona á quien corresponda pueda producir la reclamación oportuna.

Córdoba 11 de Noviembre de 1891.

—Juan Tejón.

## Reina

Núm. 1260.

D. Miguel Muñoz Maerro, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en la noche del día de ayer han desaparecido de la ganadería caballar de D. Francisco Maerro y Maerro, de esta vecindad, que pasta en la dehesa de su propiedad denominada "Coto de las Calderonas", término municipal de esta villa, las caballerías que se reseñan á continuación

Una yegua de seis años, llamada Cordobesa, pelo castaño claro, de más de marca y pelos blancos en la cruz como de un golpe, incera y con hierro del Estado en la tabla del pezcuezo al lado derecho y además otro que figura una D, en la masa del mismo lado derecho.

Otra yegua de cinco años, llamada Cazadora, pelo negro entrepelado, cuello largo, de más de marca y con los mismos hierros y en el mismo lado que las anteriores.

Otra yegua de cuatro años, llamada Bandolera, pelo castaño oscuro, menos de marca y con los mismos hierros y en el mismo lado que las anteriores.

Y con el fin de averiguar el paradero de antedichos semovientes, y de que las autoridades donde se presentaren puedan proceder á su detención, por si la desaparición hubiere sido por robo, y avisar á esta Alcaldía para el recogido de los mismos por su dueño, se hace público por medio del presente.

Reina y Noviembre 9 de 1891.—Miguel Muñoz.— P. S. M., José Villarroel, Secretario.

## Priego

Núm. 1264.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta ciudad durante el mes de Octubre último pasado.

Sesión extraordinaria con mayores contribuyentes del 3 de Octubre último.

Presidencia de don Carlos Valverde. Se dió lectura del acta de la sesión extraordinaria con contribuyentes de 10 de Septiembre, que fué aprobada.

Se declararon partidas tallidas las que se espresan en dicha acta por el reparto de consumos de 1881 á 82 en sus dos semestres, 89 á 90 y 90 á 91.

Igualmente se declararon cobrables las partidas de contribuyentes que el acta espresa pertenecientes á los mismos repartimientos.

Sesión ordinaria de la misma fecha

Presidente Sr. Valverde

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Al memorial de Francisco Velasco para que se le de baja en el padrón de

vecinos por mudar de residencia, se acordó que acredite su nueva vecindad para resolver.

Al de Luis Ruiz Nuño que interesa consignación y pago de su haber como cabo de guardas, en los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del económico de 1889 á 90, se acordó pase á informe de la Contaduría.

También se acordó la distribución de fondos del mes.

Se aprobaron las cuentas presentadas por el Maestro encargado de obras, de las hechas en la cuesta de Huerta palacio Fuente y Plazuela de Belén y calle San Luis, y que se paguen de los artículos respectivos.

El Ayuntamiento queda enterado del presupuesto, planos y memoria presentados por el Ingeniero D. Julio Alcalá Zamora individuo de la comisión nombrada para la obra proyectada de un mercado, y acordó se forme el expediente administrativo, y además se den las gracias al Sr. Alcalá Zamora por su celo y diligencia en el trabajo ejecutado.

## Segunda citación de la ordinaria del lunes 12 de Octubre

Presidencia de D. Emilio Buñill y Galán.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron y aprobaron los extractos de acuerdos tomados por el Ayuntamiento en los meses de Agosto y Septiembre.

Se acordó aprobar el pago hecho por la Alcaldía por contribuciones de Propios de 88 á 82, 89 á 90 y 90 á 91.

Que se sigan los procedimientos ejecutivos contra los Ayuntamientos de Carcabuey y Almedinilla por sus descubiertos á fondos carcelarios, nombrándose comisionado á don Adolfo Martín.

Se concedió la vecindad á José Ruiz Puerto.

Al memorial de José María Ortiz Dominguez que solicita consignación y pago de su haber como guarda desde primero de Julio de 1889 á 30 de Junio de 1890, se acordó pase á informe de la contaduría.

Se acordó separar la atarjea de desagüe del paseo solo en lo necesario.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda en cuanto al reparto de consumos de 1881 á 82 de que fue recaudador Don Antonio Arenas, desechándole por ilegítimas varias cartas de pago que corren unidas á las cuentas y declarando responsable al mismo de 6790 pesetas 48 céntimos en efecto cobradas y no ingresadas.

Se acordó solicitar del Sr. Ministro de la Gobernación que la línea telefónica concedida á este pueblo por Real decreto de 1.º de Diciembre de 1890, se ponga telegráfica, abonando el Ayuntamiento el eseso de coste.

## Segunda citación de la ordinaria de 19 de Octubre de 1891

Presidencia de D. Emilio Buñill y Galán.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó citar á sesión extraordinaria

con contribuyentes para resolver sobre la ratificación de fallidos declarados en 3 de Octubre, y declaración de los repartos de 1877 á 78 y 78 á 79.

También se acordó que el coste de empedrados se satisfaga por los propietarios de casas en las calles empedradas y por el Ayuntamiento como está prevenido.

Se aprobó y acordó pagar la cuenta de empedrados calle Solana y Llano de San Pedro.

Se acordó empedrar las calles San Francisco Nuevo y Montenegro, y pagar de imprevistos 135 pesetas á don Manuel Cabronero por los 18 ejemplares de la Guia de Córdoba.

También se acordó declarar forzosos los conciertos del extrarradio por el trigo y sus harinas por el económico de 1890 á 91.

## Extraordinaria con contribuyentes de 24 de Octubre de 1891

Presidencia de don Emilio Buñill

Se dió lectura del acta de 3 de Octubre, que fué aprobada. Se ratificó la declaración de fallidos hecha en dicha fecha por los repartos de consumos de 77 á 78, 78 á 79, 85 á 86 y resto de 1890 á 91 que el acta espresa.

## Ordinaria del 24 de Octubre de 1891

Presidencia del señor Buñill

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó cobrar el reparto de consumos primer semestre de este año el día 3 y siguientes de Noviembre, abriéndose concurso para proveer la plaza de Recaudador.

Se acordó también liquidar los repartos de consumos desde 1877 á 78 en adelante, y que la liquidación fuese ante el Alcalde, Síndico y Secretario.

Se nombró una comisión para la determinación del cupo del extrarradio por el trigo y sus harinas de 1890 á 91.

Se acordó convocar á los gremios de espendedores por aguardientes y licores por 1891 92, y apereibir á los representantes del mismo por igual concepto por 1890 á 91.

Se aprobó la cuenta trimestral del movimiento de fondos por el primero de este año económico.

Se acordó dar al recaudador de consumos de 1882 á 83 y 83 á 84 carta de pago por el principal de los recibos de aquellos contribuyentes cuyas fincas han sido adjudicadas á la Hacienda municipal.

Que se admita de Depositaria el pago de lo que adende Josefa González Barrientos por consumos de 1882 á 83 y 83 á 84 y que vuelva la casa adjudicada á su poder.

Y en cumplimiento de la preceptuada en el artículo 109 de la ley municipal, estiendo la presente en Priego á cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.—Carlos Valverde.

—Juan de Callava, Secretario.

## Villanueva de Córdoba

Núm. 1267.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de Octubre de 1891.

Sesión ordinaria del día 4

Aprobar el acta de la anterior:

Denegar las reclamaciones de inclusión en la lista de familias pobres para la asistencia benéfica-sanitaria gratuita en el actual año económico de varios vecinos, y acceder á las de otros.

Aprobar la distribución de fondos propuesta por el Sr. Alcalde para el propio mes.

Disponer que el dueño de la casa ruinosas que existe en medio de la calle Fuente, la reedifique ó derribe para evitar el peligro que ofrece.

Hacer las reparaciones en el local de la primera Escuela elemental de niñas por el sistema de administración en virtud del poco gasto que han de ocasionar.

Recomponer las mesas y puertas de entrada de la casa del santero de la Ermita de Ntra. Sra. de Luna.

Hacer el convite y servir el refresco de costumbre con motivo de la conducción de la Imagen de Ntra. Sra. de Luna á su Ermita.

Eliminar de la lista de familias pobres, á los que no utilicen los beneficios de la asistencia médico-farmacéutica gratuita.

#### Sesión ordinaria del día 11

Aprobar el acta de la anterior:

Encargar á la Comisión de policía urbana, el trazado de la línea que ha de guardar Andrés Tamaral Romero, en la construcción de una casa en la calle Amargura.

Aprobar los extractos de los acuerdos de los meses de Agosto y Septiembre último.

#### Sesión ordinaria del día 18

Aprobar el acta de la anterior:

Conceder el socorro de diez pesetas mensuales á Benito Zamora Moreno, para ayudar á la lactancia de una de sus hijas gemelas, hasta que cumpla diez y ocho meses de edad.

Aprobar la cuenta de quince pesetas del gasto de reparación de mesas y puertas de la casa del santero de la Ermita de Ntra. Sra. de Luna.

Nombrar Recaudador para el periodo voluntario de los recargos sobre industrial del primer trimestre del actual año económico, á D. Pedro José Noci.

Exigir á D. Rafael Bueno, la rendición de cuentas de la recaudación del recargo sobre territorial é Industrial del segundo semestre de mil ochocientos noventa á noventa y uno, y entrega del material pendiente de cobro.

Villanueva de Córdoba 2 de Noviembre de 1891. — El Secretario del Ayuntamiento, Bartolomé Luque y Martín.

Abrobado por el Ayuntamiento el presente extracto en sesión ordinaria del día de ayer.

Villanueva de Córdoba 9 de Noviembre de 1891. — Bartolomé Luque y Martín. — V.º B.º, El Alcalde Torrico.

#### Cabra

Núm. 1265.

Extracto de las sesiones celebradas por este ilustre Ayuntamiento en el mes de Octubre de 1891.

#### Sesión del día 1.º

Presidencia del Sr. D. Joaquín García Valdecasas

Se dió lectura y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta del expediente instruido por la Administración municipal de Consumos para hacer efectiva la cuota asignada al extrarradio en el ejercicio de 1890 á 91, y el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda. El Ayuntamiento, en vista del referido dictámen, acordó aprobar dicho reparto.

Se acordó socorrer con siete pesetas cincuenta céntimos á Francisco Castillo Pocero para que pueda atender á los baños de Alhama que le tiene dispuestos el Licenciado D. José Soca.

Se acordó pase al turno una instancia que dirige el vecino D. José Castro Calvillo, en la que solicita dos y medio centilitros de agua potable por segundo de tiempo.

Se acordó declarar vecino de esta ciudad á D. Antonio Rojas Delgado y su familia por llevar de residencia el tiempo reglamentario.

#### Sesión del día 8

Presidencia de don Joaquín García Valdecasas

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Presidente se manifestó que se había fijado en la cuota que por consumos se venía asignando á esta población desde el año 1888 á 89 en adelante y que estudiada la instrucción referente al ramo y disposiciones vigentes, cree haberse cometido error en la imputación del cupo asignado. El Ayuntamiento acordó que por la Comisión de Hacienda se estudie el asunto, se instruya el oportuno expediente y se eleve respetuosa instancia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en reclamación de los perjuicios que se hayan originado.

Se acordó inscribir en el registro correspondiente una instancia de D.ª Teresa Mentaberri y Gutiérrez de Quevedo en la que solicita la adquisición de dos centilitros de agua potable por segundo de tiempo.

Igual acuerdo recayó á otra instancia de D.ª Dolores Uelés Gutiérrez de Quevedo en la que solicita la misma cantidad de agua.

Fué aprobado el estado de ordenación de pagos y distribución de fondos del presente mes de Octubre.

#### Sesión del 15

Presidencia del Sr. D. Joaquín García Valdecasas

Quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó gratificar á la banda de música con la suma de doscientas cincuenta pesetas en compensación del trabajo que han dado en la temporada de verano y fiestas de la Patrona.

Se acordó se inscriba en el registro correspondiente una instancia presentada por Gabriel de la Rosa solicitando la adquisición de dos centilitros de agua potable por segundo de tiempo.

Se acordó socorrer con siete pesetas cincuenta céntimos al pobre Marcos López para que pueda tomar las aguas de Marmolejo.

Comparecencia de D.ª Carmen Martínez Aranda, autorizando á su hijo D. Domingo Vida Martínez para que

pueda sentar plaza en cualquiera de los cuerpos de la Península ó Ultramar, acordándose se libre certificado del particular si lo solicita el interesado.

Se aprobó el extracto de las sesiones del mes de Septiembre del corriente año.

#### Sesión del día 21

Presidencia del Sr. D. Joaquín García Valdecasas

Quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

Se hizo contar no haber tenido efecto la sesión ordinaria del día 22 por falta de número de Sres. Concejales, por lo que se convocó para la de este día.

Por la Comisión de Hacienda se manifestó haber estudiado los títulos de las fincas presentadas por El Depositario de fondos municipales don Antonio Lanza de las fincas que ofrecía como garantía á la fianza de quince mil pesetas, que se le tenía exigida á responder de su gestión, cuyas fincas conceptaban bastantes para cubrir las responsabilidades. El Ayuntamiento en vista del anterior dictámen, estuvo en todo conforme con el mismo, acordando autorizar á su Presidente para que en representación de la Comisión otorgue la correspondiente escritura.

Se acordó inscribirse en el registro correspondiente una instancia presentada por doña María García Espinosa solicitando la adquisición de dos y medio centilitros de agua potable por segundo de tiempo.

Se dió cuenta de una instancia de Miguel Castro Caballero en reclamación contra la cuota que se le había asignado por consumos del extrarradio en el año 1890 á 91, acordándose pase á informe de la Comisión correspondiente.

Se acordó socorrer con siete pesetas cincuenta céntimos á Antonio Cumplido Perez para que pueda hacer uso de las aguas de Alhama de Granada.

Con el fin de coadyuvar á los trabajos de D. Manuel Cabronero á la confección de la Guía de Córdoba y en provincia, acordose adquirir seis ejemplares de dicha guía, con cargo su importe al capítulo de imprevistos.

Se dió lectura de una comunicación que los Maestros de las Escuelas públicas y particulares dirigen al Sr. Alcalde y le ofrecen un recuerdo en gratitud de su cooperación á la realización de la fiesta infantil que tuvo lugar el día 3, en la que se recogieron las trescientas cuarenta y siete pesetas setenta y tres céntimos en beneficio de las desgracias producidas por la inundación. El Ayuntamiento acordó consignar el gusto con que había visto la fiesta iniciada y realizada por los Maestros, y que se diera cuenta á la superioridad para que se les anotase en su hoja de servicios.

Compareció ante la Corporación el vecino Salvador Lopez y Arroyo para autorizar á su hijo José Lopera y Feria para que pueda sentar plaza en cualquiera de los cuerpos armados del Ejército.

#### Sesión del día 31

Presidencia del Sr. D. Joaquín García Valdecasas

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó haber constar no haber tenido lugar la del día 29 por falta de número de Sres. Concejales y se convocó para este día.

Cabra cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno. — El Secretario, Federico Romero. — V.º B.º; El Alcalde, Joaquín García Valdecasas.

#### Carcabuey

Núm. 1261.

Don Rafael Cubero Solís, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que concluido en borrador el repartimiento de consumos que comprende el grupo de los líquidos formado por los representantes de los gremios para el corriente año económico de 1891 á 92, queda expuesto al público en la Secretaría Capitular por término de ocho días hábiles que principiarán á contarse desde el día de la fecha, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos y que se crean perjudicados puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Carcabuey diez de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno. — Rafael Cubero

## JUZGADOS

### Baena

Núm. 1263.

D. Segundo Achútegui y Gelos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente encargo á todas las autoridades é individuos de la policía judicial, pr cedan á la busca de las alhajas de plata y efectos que á continuación se expresarán, los cuales han sido robados en la noche del once al doce de Octubre último, de la Iglesia de la aldea de Albendin, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren; pues así lo tengo mandado en la causa que instruyo con motivo de este hecho.

Baena 8 de Noviembre de 1891. — Segundo Achútegui. — El actuario, José Santano.

#### Alhajas y efectos robados

La cruz mayor parroquial de plata.  
Otra id. más pequeña.  
Tres cálices y una patena.  
Cinco lámparas medianas.  
Una copa grande.  
Un copón pequeño.  
Una diadema.  
Unas crismas y una concha.  
Una llave de plata pequeña.  
Una corona de la virgen.  
Un cetro pequeño.  
Una media luna.  
Unos candeleros pequeños.  
Una corona y unos zapatos pequeños  
Una custodia.  
Un salerito de plata.  
Una araña, todo de plata.  
Un reloj de hierro empabonado.  
Una manta y un capote.